



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 FEB 2009

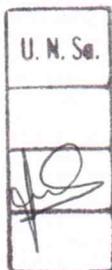
Expte. N° 18.093/08

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Sra. Presidenta de la ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, solicita la transferencia sin cargo de diez (10) barandas que se encuentran en el Depósito de la Dirección General de Obras y Servicios; atento a que mediante el presente Expediente se declara en desuso y como consecuencia se da de baja dichos bienes y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución CS N° 381/08 del CONSEJO SUPERIOR,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la transferencia sin cargo, a la ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, de diez (10) BARANDAS, confeccionadas en hierro estructural, que se encuentran en el Depósito de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, UAI, Asesoría Jurídica, Dirección de Patrimonio y AMUNSa. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese,




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - N° 0008-09